



**RED INCLUSIÓN SOCIAL 2017-2020**

**RED DE INCLUSIÓN SOCIAL: I JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN  
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

**"Hacia un nuevo modelo de prestación integrada de servicios de empleo y servicios  
sociales"**

**PAMPLONA, 22 y 23 de noviembre de 2018**

**DOCUMENTO DE REACCIÓN**

**PRINCIPADO DE ASTURIAS**



## 1. Situación de empleo y exclusión social en la CCAA

En 2018 Asturias contabilizaba 1.028.135 habitantes, de los que 22.501,00 eran titulares de la prestación de rentas mínimas asturiana: el Salario Social Básico (en adelante SSB), ascendiendo el conjunto de los beneficiarios (titulares más convivientes) a 47.350,00 ciudadanos. Lo que sitúa la ratio de beneficiarios de esta prestación de rentas mínimas en el 4,6 por ciento de la población.

De los beneficiarios del Salario Social Básico el 75 por ciento, es decir, 35.500 personas, estaban en edad de trabajar, según los datos obtenidos en los últimos estudios realizados sobre personas receptoras de rentas mínimas en Asturias. Existe, por tanto, un solapamiento entre la población beneficiaria del Salario Social Básico y la usuaria del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (en adelante SEPEPA), por cuanto los beneficiarios del SSB representa alrededor de un 45% del paro registrado en la región (68.600 parados detectados por la Encuesta de Población Activa para el primer trimestre de 2018 y 77.938 según datos de paro registrado en marzo 2018).

Esta constatación avala la necesidad de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la incorporación laboral y social de las personas beneficiarias de Salario Social Básico. Una herramienta pensada para llevar a cabo una adecuada y sistematizada coordinación y cooperación entre el Sistema de Servicios Sociales y el Sistema de Empleo, que busca en último caso aumentar la eficacia de las medidas de incorporación social y laboral de los perceptores de la prestación de ingresos mínimos en el Principado de Asturias.

Con esta iniciativa se da cumplimiento al Acuerdo de Concertación Social 2016-2019 para la Competitividad Económica y la Sostenibilidad Social que señala como una de las medidas a desarrollar en este período dentro del eje de modernización y articulación interna del sistema la elaboración de proyectos piloto, desde la perspectiva de la innovación social, experimentado sobre nuevas formas organizativas, de acompañamiento, conceptos de actuación, tecnologías de apoyo. Y dentro de las medidas de inclusión social que componen el eje 3 del acuerdo de eficiencia, agilidad y calidad del sistema se establece la firma del primer protocolo de coordinación entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, el Servicio Público de Empleo y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Así como el establecimiento de un cauce permanente de coordinación y colaboración entre la consejería de Servicios y Derechos Sociales, el SEPEPA y los ayuntamientos que contemple protocolos de actuación coordinada y gestión compartida de información relevante para los tres organismos.

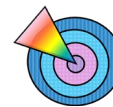
Con la firma el 15 de marzo de 2017 de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (en adelante SEPEPA) para la incorporación laboral y social de las personas beneficiarias de la prestación de rentas mínimas autonómica (en adelante Salario Social Básico), se abre una nueva etapa en el ámbito del empleo y la exclusión social en nuestra Comunidad Autónoma, donde tradicionalmente ambos departamentos habían venido operando de manera aislada.

## 2. Valoración de la práctica navarra

El proyecto en sí está siendo una referencia para el resto de Comunidades del Estado, y supone una oportunidad de aprendizaje y transferencia para nuestra Comunidad Autónoma. La experiencia navarra es una práctica pionera en la coordinación de los servicios sociales y de empleo, alineada con las recomendaciones europeas que inciden en el refuerzo de coordinación entre ambos sistemas.

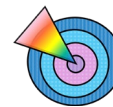
### a) Similitudes y diferencias con la Comunidad Foral de Navarra





- La coordinación efectiva entre los servicios sociales y de empleo se ha logrado mediante la firma de un convenio de colaboración entre departamentos del gobierno orgánicamente independientes, en tanto que en el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra estos están integrados en el mismo departamento.
- En ambas comunidades se está desarrollando un pilotaje en dos municipios representativos, en el caso de Asturias en Oviedo (220.000 habitantes) como municipio urbano y en Grado (9.980 habitantes) como municipio rural, con el fin de escalar las buenas prácticas al resto del territorio.
- Existen comisiones para el seguimiento y evaluación de la aplicación del convenio y de los procesos de pilotaje. En el caso de Asturias una Comisión Técnica y otra Institucional.
- Ambos proyectos aplican una metodología con perspectiva de escalabilidad.
- Desde el punto de los resultados:
  - **El intercambio de información entre el sistema de empleo y el de servicios sociales es muy fluido.** Por primera vez se ha identificado a la población perceptora del Salario Social Básico en el sistema informático del Servicio de Empleo del Principado de Asturias, lo que permite conocer cuál es su situación administrativa en relación al empleo y los servicios de empleo a los que acceden.
  - Los Servicios Sociales Municipales participantes en el proyecto piloto obtienen por primera vez **información completa de la población perceptora del Salario Social Básico en su municipio** en relación a su situación como demandantes de empleo o usuarios de sus servicios.
  - El SEPEPA ha incorporado por primera vez una **reserva del 15 por ciento en los Planes Locales de Empleo** para población beneficiaria del SSB.
  - Se ha puesto en marcha un **programa de formación** para los profesionales implicados en la atención a las personas desde los ámbitos del empleo y los servicios sociales. Con estos se pretende desde un punto de vista micro dar herramientas a los profesionales para operar desde la perspectiva de servicios integrados centrados en la persona y desde una perspectiva macro incidir sobre la propia cultura de las organizaciones implicadas.
- En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias estamos trabajando desde la misma perspectiva de aunar esfuerzos entre departamentos para lograr una activación real de la población perceptora de la prestación de rentas mínimas.
- Respecto a las vías de entrada al sistema los servicios sociales derivan al SEPEPA a aquellas personas beneficiarias de rentas mínimas susceptibles de ser atendidas preferentemente por los servicios de empleo. Los servicios de empleo derivan a los servicios sociales a las personas inscritas como demandantes de empleo que debido a su situación requieren ser atendidas preferentemente por estos.

### b) Ejemplos comparables en la Comunidad Autónoma



### *Proyecto de pilotaje y escalabilidad de una estrategia de coordinación entre los servicios de empleo y de servicios sociales para la incorporación laboral y social de las personas beneficiarias de Salario Social Básico*

El análisis de las poblaciones destinatarias de las medidas del convenio suscrito puso de manifiesto tres evidencias:

- Las personas titulares del Salario Social Básico participan de forma desigual en los diferentes tipos de servicios prestados por el SEPEPA. Están mucho más presentes en los servicios de orientación, siendo su participación inferior en los servicios de autoempleo, en las acciones de formación o en los Planes de Empleo Local.
- Por regla general, las personas titulares del Salario Social Básico muestran un grado de participación en las mismas inferior al de la población desempleada no perceptora del Salario Social Básico.
- Es necesario diferenciar entre las personas receptoras titulares del Salario Social Básico en función de su empleabilidad; no obstante, en los municipios del piloto se ha detectado una elevada proporción de personas titulares de rentas mínimas susceptibles de ser atendidas por los servicios de empleo, dado su nivel de empleabilidad.

Como confirman los dos estudios<sup>1</sup> realizados recientemente sobre la población perceptora de rentas mínimas transcurridos diez años desde la puesta en marcha de la prestación. Esta se diseñó para atender a una población de alrededor 4.500 personas que se encontraban en una situación de pobreza. La entrada de 14.000 nuevos titulares fue consecuencia de la pérdida de empleo originada por la última crisis económica, es decir, de personas empleables y susceptibles de ser atendidas preferentemente por los servicios de empleo para salir de su situación de vulnerabilidad.

### **3. Valoración del futuro de la política en la Comunidad Autónoma**

- Diseñar para todo el territorio procedimientos coordinados de atención, que permitan mejorar la empleabilidad de la población beneficiaria de rentas mínimas.
- Elaborar protocolos de actuación, derivación, implementación y seguimiento, entre los dispositivos de empleo y servicios sociales.
- Desarrollar procesos de formación para el personal técnico de ambos sistemas.

Desde el Servicio de Empleo:

- Elaborar diagnósticos individualizados de la población beneficiaria que permita determinar su nivel de empleabilidad.
- Diseñar itinerarios personalizados de empleo.
- Diseñar con las personas beneficiarias un itinerario personalizado de empleo, su acompañamiento y seguimiento para favorecer su incorporación laboral.

<sup>1</sup> Mato, Díaz, J. (Dir.), Otero Estévez, S., Sánchez Sánchez, S., y Valdavidia Castaño, E. (2017) *Evaluación socioeconómica del salario social básico en Asturias. Evolución, Perfiles, procesos de salida y retorno económico*, Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Servicios y Derechos Sociales; y Vilanova Ramos, J, y Quirós Cantó, R. (2017) *Las medidas de incorporación vinculadas al salario social básico en Asturias. Situación, evolución y perspectivas*, Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Servicios y Derechos Sociales.



Desde los Servicios Sociales:

- Articular la colaboración con las entidades locales para el mejor cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio
- Revisión del diseño y ejecución de los Planes Locales de Inclusión Social como elemento principal de la actuación municipal en materia de inclusión social, que incorporen la coordinación interadministrativa de ambos sistemas.
- Atención y acompañamiento social a las personas perceptoras.
- Para aquellos casos en los que el empleo es el principal ámbito de intervención, se orientará en el marco de las medidas desarrolladas por el SEPEPA y señaladas en el apartado anterior

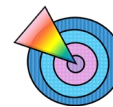
Intercambio de datos:

- Extender al resto del territorio de la comunidad Autónoma los procedimientos de intercambio de información de ambos sistemas testados durante los procesos de pilotaje y que han proporcionado excelentes resultados.

#### 4. Preguntas

Nos interesan especialmente los resultados del proceso de pilotaje en los dos municipios, la participación de otros agentes sociales y la definición de los procesos de intervención en el territorio, como puedan ser el diagnóstico de empleabilidad y las acciones de orientación conjunta en la que interviene personal técnico de ambos servicios. Igualmente, conocer su implementación, para lograr el objetivo de que la población beneficiaria siga un proceso efectivo de mejora de empleabilidad. Nos interesa saber cómo se organiza el servicio de triaje y derivación y si se han constatado mejoras desde el punto de vista de la incorporación laboral de los individuos cuyo acompañamiento social se ha realizado desde esta perspectiva comparada.

Dado que toda iniciativa debe integrarse en el modo de operar de las organizaciones, alterando a la postre la propia iniciativa, nos gustaría conocer las trabas encontradas durante la implementación del proyecto relacionadas con la cultura organizativa de los diferentes departamentos implicados y las soluciones propuestas.



## TABLA RESUMEN DE PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Situación de empleo y exclusión social en la CCAA

- El 75 por ciento de la población beneficiaria del Salario Social Básico son mayores de 18 años
- Los perceptores del Salario Social Básico potencialmente activos equivalen a un 45 % del paro registrado en la comunidad autónoma.

### Valoración de la práctica navarra

- Valoración positiva de una práctica que es pionera en el contexto nacional y de la que se pueden extrapolar buenas prácticas para el resto de las comunidades autónomas.

### Valoración del futuro de la política en la CCAA

- Diseñar para todo el territorio procedimientos coordinados de atención, que permitan mejorar la empleabilidad de la población beneficiaria de rentas mínimas.
- Elaborar protocolos de actuación, derivación, implementación y seguimiento, entre los dispositivos de empleo y servicios sociales.
- Desarrollar procesos de formación para el personal técnico de ambos sistemas.
- Escalamiento de buenas prácticas

### Preguntas

- Resultados del pilotaje
- Participación de agentes sociales
- Definición de los procesos de intervención en el territorio
- Cultura de las organizaciones: trabas y soluciones